

Ultimo domicilio: Avda. Cabo de Gata, Resid. Presidente, 33, 04007, Almería.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto de contenido: Cantidad percibida indebidamente con motivo del cese con fecha 28.12.97, y haber percibido retribuciones del período de 29.12.97 a 31.1.98 por importe de 198.629 ptas.

Núm. expte.: 84/99.

Interesado: Pilar Martínez Abellán.

DNI: 29.938.671-P.

Ultimo domicilio: C/ Puerta del Rincón, 18, 14001, Córdoba.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto de contenido: Cantidad percibida indebidamente con motivo de haber causado baja por Excedencia Voluntaria el 30.11.98 y no haber liquidado la deuda contraída con el Hospital con el motivo de la ausencia injustificada al trabajo desde el 17.1.96 a 30.4.96 por importe de 59.859 ptas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 174/99.

Notificado a: José Muñoz Núñez.

Ultimo domicilio: Avda. Julio Moreno, 14. Motril (Granada). Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de enero de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento a doña Elvira Rosell en el recurso contencioso-administrativo núm. 2 de Málaga contra Resolución de la Dirección General de Farmacia y Concierdos de 29 de abril de 1999, sobre expte. de apertura de Oficina de Farmacia.

Intentada por dos veces la notificación, sin haberse podido practicar, de emplazamiento a doña Elvira Rosell Mas en el recurso contencioso-administrativo 19/99, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga por doña Carmen María Toro Elena contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Concierdos de 29 de abril de 1999, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por ella contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Málaga de 20 de febrero de 1998, que denegó su solicitud de apertura de Oficina de Farmacia en Málaga.

Se publica el presente anuncio, por el que a doña Elvira Rosell Mas, que figura como interesada en dicho expediente de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa, se le emplaza para que, en el plazo de nueve días, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, se persone si lo estima conveniente a su derecho ante el órgano judicial citado, mediante abogado y, en su caso, Procurador.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto que se cita.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz), declarado por Real Decreto 2562/1981, de 3 de agosto, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, segunda planta, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 23 de diciembre de 1999.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia y Convento de los Terceros Franciscanos y restos del antiguo Palacio de los Ponce de León (Sevilla).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia y Convento de los Terceros Franciscanos y restos del antiguo Palacio de los Ponce de León (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Convento de los Terceros Franciscanos y restos del antiguo Palacio de los Ponce de León (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica del entorno consta como Anexo en el presente Anuncio, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de

junio, del Patrimonio Histórico Español, y el art. 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

A N E X O

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DE LA IGLESIA Y CONVENTO DE LOS TERCEROS FRANCISCANOS Y RESTOS DEL ANTIGUO PALACIO DE LOS PONCE DE LEON (SEVILLA)

El entorno afectado por la declaración de dicho Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados

comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del entorno afectado» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, son las siguientes:

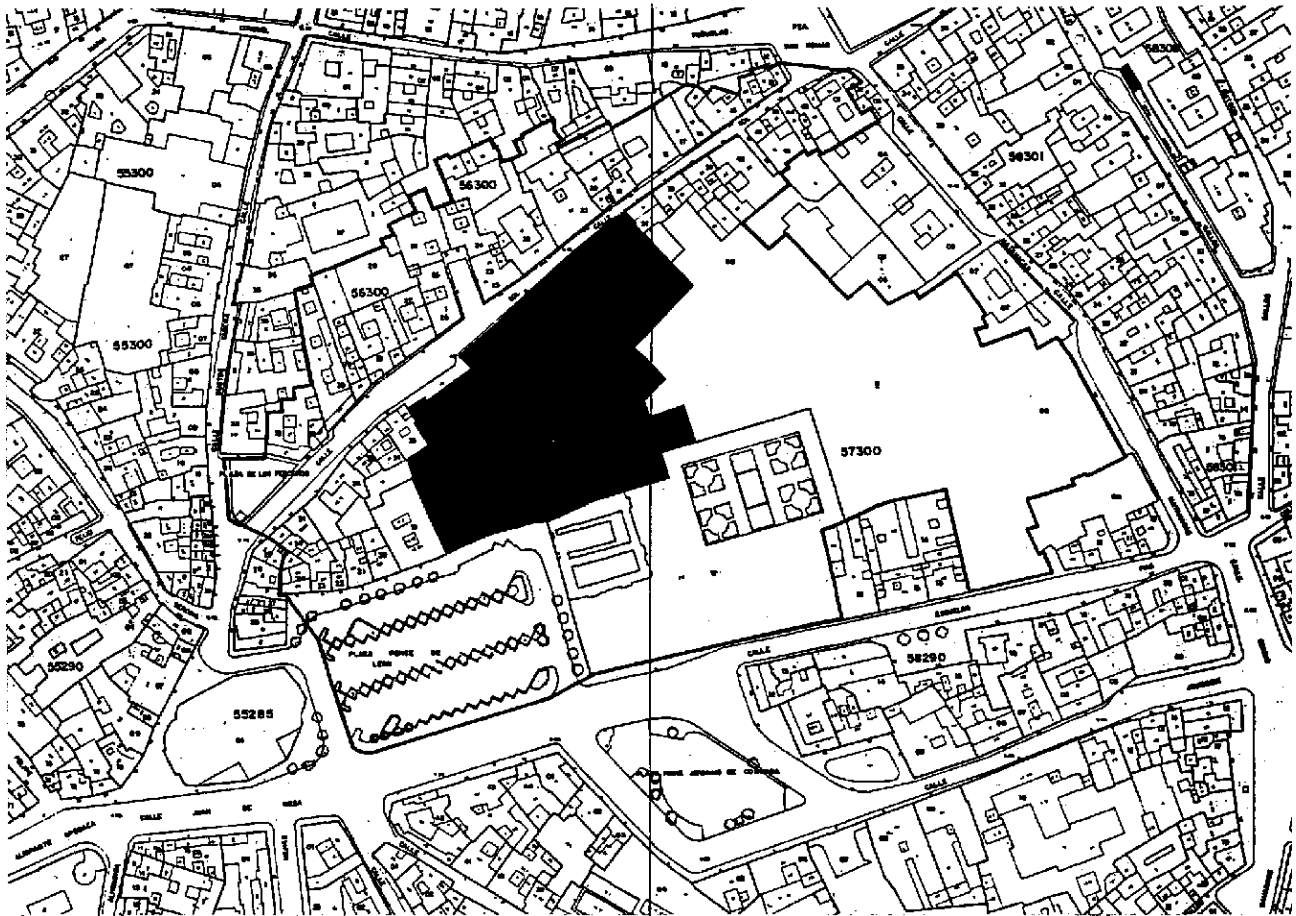
Parcelas afectadas:

Manzana 56300, Plaza de los Terceros, espacio público, parcela número 32, correspondiente a la finca número 10 de la Plaza de los Terceros, parcelas números 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14 y 13 de la calle Sol, correspondientes a las fincas números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 19, 21, 21-B, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 37 y 39, respectivamente.

Manzana 57300, parcelas números 30, 31 y 32, correspondientes a las fincas números 13, 12 y 11 de la Plaza de los Terceros, parcelas números 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 01, correspondientes a las fincas números 4, 6, 8, 14, 16, 18, 20, 22, 26, 28, 30, 34 y 36 de la calle Sol, parcela número 08, correspondiente a la finca número 16 de la calle Matahacas, parcelas número 17, correspondiente a la finca sin número de la calle Escuelas Pías, Plaza Ponce de León, espacio público, y parcelas números 19, 20, 21, 22, 23 y 24, correspondientes a las fincas números 9, 8, 7, 6, 5 y 4 de la Plaza Ponce de León, respectivamente.

1

2



B.I.C.



DELIMITACION DEL ENTORNO



DIRECCION GENERAL DE
BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCION DEL
PATRIMONIO HISTORICO

DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL

EXCONVENTO DE LOS TERCEROS, PALACIO PONCE DE LEON

PROVINCIA: SEVILLA
MUNICIPIO: SEVILLA

CATEGORIA
MONUMENTO

DELIMITACION DEL BIC Y SU ENTORNO

PLANO Nº

FECHA

NOVIEMBRE-99

CARTOGRAFIA BASE

ESCALA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 48 y 49/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 14 de diciembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores núms. 48 y 49/96, dictó Resolución, acordando:

1. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores Y.J.F. y J.J.F., nacidos en Linares (Jaén) el día 19 de noviembre de 1990 y 9 de febrero de 1989 respectivamente, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la Guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 14 de diciembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 50, 51 y 106/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 30 de diciembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores núms. 50, 51 y 106/96, dictó Resolución, acordando:

1. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de los menores F.J.J.F., M.J.F. y T.J.F., nacidos en Alcázar de San Juan, el día 17 de agosto de 1992, Linares el día 19 de julio de 1994, y Puertollano el día 25 de febrero de 1996 respectivamente, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la Guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 30 de diciembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara el desamparo, se asume la tutela y se acuerda el acogimiento residencial de la menor M.L.D. (Expediente núm. D-1/00).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1.º Declarar la situación legal de desamparo.
- 2.º Asumir la tutela de la menor por ministerio de la Ley.
- 3.º Ratificar el acogimiento residencial en el Centro «Cruz Roja», bajo la vigilancia de esta Entidad pública.

La presente Resolución es susceptible de ser recurrida ante la Jurisdicción Civil, sin necesidad de reclamación administrativa, ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente, siendo el procedimiento aplicable el previsto en las normas de la jurisdicción voluntaria.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Rosario López Durán, madre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 10 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 14 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Isabel Bachiller López al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 1999 acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública, mediante Resolución de 2 de junio de 1999, sobre el menor S.B.L. y declarar su situación legal de desamparo con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Hogar Infantil de Puerto Real.

Se le significa que, contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de enero de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.